



Alcaldía Municipal

¡Progreso para
Popayán!

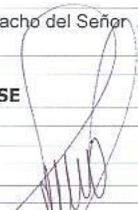
Noticias
Boletín. Mayo de 2013

DECRETO No. 20131300002445 del 30 de Abril de 2013 “Por el cual se Incorporan recursos al presupuesto de ingresos y gastos del sistema general de regalías del Municipio de Popayán”

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-130)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20131300002445 de abril 30 de 2013		
<i>Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema General de Regalías del Municipio de Popayán</i>		
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN		
En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, la Ley 1530 de 2012, la Ley 1606 de 2012, el Decreto No. 1949 de 2012 y el Acuerdo 015 de 2006		
CONSIDERANDO:		
En virtud del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el Alcalde del Municipio de Popayán, expidió el Decreto 20121310007115 del 20 de Diciembre de 2012, para incorporar los recursos asignados mediante Resolución No. 1730 de 2012 "Por el cual se desagregan los recursos distribuidos por la comisión rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos colegiados de la Administración y Decisión –OCAD- Regionales y Departamentales y de las secretarías de planeación".		
El Gobierno Nacional promulgó la Ley 1606 de 2012 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014".		
El artículo 13 de la mencionada Ley establece: "...Los órganos y entidades que dispongan de apropiaciones no ejecutadas a 31 de diciembre de 2012 en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías en sus presupuestos, adelantarán el cierre de dicho capítulo independiente, identificando los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, según los procedimientos definidos mediante manual que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público."		
El artículo 60 del Decreto 1949 de 2012, establece que: "... Al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante Decreto del Alcalde o Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo"		
El artículo 13 de la Ley 1606 de 2012, determina que una vez adelantado el cierre fiscal de la vigencia 2012, mediante Decreto del Alcalde, se incorporará al capítulo independiente del presupuesto de Sistema General de Regalías los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como las destinaciones de los respectivos recursos y los compromisos pendientes de pagos.		
Una vez adelantado el cierre presupuestal de la vigencia 2012, los recursos asignados e incorporados en el presupuesto de la dicha vigencia no fueron ejecutados, existiendo en consecuencia saldos no comprometidos para incorporar al presupuesto de la vigencia 2013.		
Con cargo a los saldos disponibles, el OCAD municipal durante la vigencia 2012, aprobó proyectos por la suma de \$29.000.000, los cuales se requiere incorporar en el presupuesto de la presente vigencia 2013-2014, para garantizar su oportuna ejecución.		
Que en virtud de lo anterior,		
DECRETA:		
ARTÍCULO PRIMERO. - Crear y adicionar parcialmente, un capítulo independiente en el presupuesto de ingresos del "Sistema General de Regalías - S.G.R" del Municipio de Popayán, para el bienio comprendido entre el 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2014, los siguientes rubros:		



¡Progreso para Popayán!

		ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-130)
		SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20131300002445 de abril 30 de 2013			
<i>Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema General de Regalías del Municipio de Popayán</i>			
3	PRESUPUESTO DE INGRESOS		29.000.000
31	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		29.000.000
311	DISPONIBILIDAD INICIAL		29.000.000
31101	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO		29.000.000
0107.51.5110.64.3110101	RB_SGR_Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación		29.000.000
TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			29.000.000
ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear y adicionar parcialmente, un capítulo independiente en el presupuesto de egresos del "Sistema General de Regalías - S.G.R" del Municipio de Popayán, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2014, las siguientes apropiaciones:			
4	PRESUPUESTO DE GASTOS		29.000.000
41	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		29.000.000
411	GASTOS DE INVERSION		29.000.000
41101	Gastos Operativos		29.000.000
0107.2.51.5110.64.4110102	RB_SGR_Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación		29.000.000
TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			29.000.000
ARTICULO TERCERO.- Autorízase a la Secretaria de Hacienda para recodificar y ordenar los ajustes al software de presupuesto, a fin de garantizar el correcto registro de los recursos del Sistema General de Regalías.			
ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.			
Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del Señor Alcalde, a los treinta (30) días del mes de abril de 2013			
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE			
			
FRANCISCO FUENTES MENESES Alcalde Municipio de Popayán			
Preparó: Beatriz López			
Aprobó: Ruth Marlene Castro - Secretaria de Hacienda (E)			
Aprobó: Carlos Horacio Gomez Quintero - Jefe Oficina Asesora de Planeación			
Aprobó: Alvaro Casas Trujillo - Jefe Oficina Asesora Jurídica			
Archivado en: Decretos			